



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN MÁXIMO DE 12 PLAZAS DE TRABAJADOR/A FAMILIAR CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXCLUSIÓN DE ASPIRANTE.

El director del Área de Recursos Humanos, con fecha 11 de marzo de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Vista Sentencia del Juzgado de lo Social nº 4 de Pamplona/Iruña, dictada en procedimiento ordinario, declarando que Dña. Paulina Craia Craia ostenta la condición de trabajadora fija del Ayuntamiento de Pamplona.

Y dado que la base 3.1.5 de la convocatoria establece que “no podrán concurrir aquellas personas empleadas que ostentan la condición de personal fijo en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos. Las personas que no cumplan este requisito no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.”

En consecuencia, HE RESUELTO:

1. Excluir a Paulina Craia Craia de la convocatoria del procedimiento de ingreso por el sistema de concurso-oposición, de un máximo de 12 plazas de trabajador/a familiar correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, de conformidad con la base 3.1.5 del condicionado de la convocatoria.
2. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 11 de marzo de 2024.- El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.